

La Justicia da la razón a afectados por el cierre de una promotora en O Porriño

25 ENERO 2018 12:48 H.

La firma Apartamentos Paseo Marítimo proyectó construir 147 viviendas por las que los clientes aportaron una media de 50.000 euros

El Juzgado de Primera Instancia 63 de Madrid y el número 3 de Vigo han dictado sendas sentencias a favor de dos afectados por la liquidación de la promotora Apartamentos Paseo Marítimo, que proyectó construir 147 viviendas en O Porriño, por las que los clientes aportaron una media de 50.000 euros. El despacho de abogados El defensor de tu vivienda, que tiene como clientes a 26 afectados por este caso, informa en un comunicado que los juzgados condenan a Caja España (actualmente Banco CEISS) a devolver las cantidades aportadas por la compra de una vivienda sobre plano que, en teoría, debían recibir en 2008.

El monto de la indemnización es de 83.756,94 de euros más 35.051,36 de euros de intereses legales, lo que suma un total de 118.808,3 euros. La promotora Apartamentos Paseo Marítimo, detalla el despacho de abogados en su nota, entró en concurso de acreedores en 2011 y, aunque un año más tarde se aprobó un convenio con los acreedores, dicho convenio se incumplió, por lo que está en liquidación desde mayo de 2017.

<https://www.diariodepontevedra.es/articulo/comarcas/juzgados-dan-razon-afectados-cierre-promotora-porrino/20180125124816962571.html>